

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023). **Radicado 2018-0275.**

A despacho de la señora Juez con el informe que la parte ejecutante solicita requerir al ICBF para que informe sobre la efectividad de la medida cautelar decretada por el despacho.

Al respecto le informo que revisada la actuación que puede verificar que el ICBF dio respuesta a la solicitado por el despacho, tal y como obra e folio 16 del expediente digitalizado.

Se deja constancia igualmente que la apoderada de la ejecutante solicita el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-194117.

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio No. 375

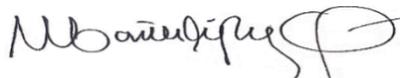
Vista la constancia secretarial que antecede no se accede a la solicitud efectuada por la parte ejecutante dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por DAMARIS LIBREROS OCAMPO en contra de la FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACIÓN MNEMATICA, respecto de requerir al ICBF para que de respuesta a la solicitud de medida cautelar, toda vez que a folio 16 del expediente milita la respuesta a dicha solicitud.

Respecto de la solicitud de ordenar el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-194117 y dado que el embargo del mismo fue registro en debida forma por la Oficina de

Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad se accede a dicha solicitud.

Por secretaría líbrese despacho comisorio para el Juzgado Civil Municipal (Reparto) de esta ciudad de Manizales, para efectuar dicha diligencia. Al comisionado se le informará que cuenta con amplias facultades, en especial la de designar secuestre, fijarle honorarios provisionales o subcomisionar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 0047 de Mayo 3 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA